

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****SECRETARIA GENERAL TECNICA**

Resolución de 23 de junio de 2010 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se resuelve la información pública del expediente expropiatorio: Proyecto complementario número 1 de las obras de mejora del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de la Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián (Toledo). Expediente: AA-TO-10-001

Mediante resolución de 8 de abril de 2010, publicada en el DOCM de 21 de abril de 2010 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 14 de mayo de 2010, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

Primero.—Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

Segundo.—Que conforme a dicho trámite y a propuesta de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación y dado que no han sido presentadas alegaciones al mismo.

Acuerdo

Resolver el expediente de información pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra proyecto complementario número 1 de las obras de mejora del Sistema de Abastecimiento a la Mancomunidad de La Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián (Toledo). Expediente: AA-TO-10-001.

Toledo 23 de junio de 2010.—La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-7388